

## Documentación de Mejores Prácticas

| I. Datos de identificación del programa o proyecto   |  |              |   |  |                                   |  |
|--|--|--------------|---|--|-----------------------------------|--|
| Nombre   | Modelo Integral de Control Interno (MICI)  |              |   |  |                                   |  |
| Categoría  | Otra. Modelo Integral de Control Interno (MICI)  | Tema central |   |  | Sistemas de control gubernamental |  |
| Población objetivo   | Servidores públicos  |              | Ámbito  | Estatal  |                                   |  |
| Fecha de inicio  | 12/2007  |              |   |  |                                   |  |
| ¿La práctica es vigente?   | Sí   | No           | Periodo que comprende la documentación de la práctica | Anual  |                                   |  |
|  | X  |              |   |  |                                   |  |
| Página web, Facebook o twitter de la práctica  | Http://legislación.edomex.gob.mx/sites/legislación.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2017/sep045.pdf |              |   |  |                                   |  |
| II. Resumen ejecutivo  |  |              |   |  |                                   |  |
| <p>El Modelo Integral de Control Interno (MICI), es el conjunto de acciones implementadas por los titulares de las Dependencias. Órganos Desconcentrados y Organismos auxiliares del Gobierno del Estado de México, con el fin de coadyuvar al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, impulsar la calidad, eficacia, eficiencia y la mejora continua de los servicios gubernamentales.</p> <p>El MICI también busca promover la eficiencia en las operaciones, que la información financiera, presupuestal y administrativa sea veraz, oportuna, confiable y suficiente, así como fortalecer el cumplimiento del marco jurídico aplicable a la Administración Pública Estatal, la salvaguarda del erario con integridad, responsabilidad, transparencia y disponibilidad para los fines a que está destinado y contribuir a la integración de los expedientes de las obras y acciones gubernamentales.</p> |  |              |   |  |                                   |  |
| ¿Por qué considera que es una mejor práctica?  |  |              |   |  |                                   |  |
| El MICI tiene como objetivo la eficiencia en las operaciones, la generación de información de manera clara oportuna, veraz y de calidad, así como contribuir al cumplimiento de la normatividad de las entidades y organismos auxiliares, contribuyendo así al logro de las metas y objetivos institucionales.   |  |              |   |  |                                   |  |
| III. Autoevaluación de la práctica   |  |              |   |  |                                   |  |
| ¿Existen prácticas similares implantadas o en desarrollo en la Administración Pública Estatal (APE) o en otras entidades federativas o municipios?   | Sí   | X            | ¿Dónde?   | La Comisión Permanente de contralores Estados-Federación, se estableció en su PAT 2018 la actividad de impulsar en las Entidades Federativas, la publicación del Modelo Estatal del Marco Integrado de Control Interno (MEMICI), en el marco del SNA y el SNF. | No                                |  |
| Si es afirmativa la respuesta de la pregunta anterior: ¿Revisó e identificó elementos comunes y distintivos de cada práctica?  | Sí   | X            | Nombre de la práctica(s)                              | Implementación del Sistema de Control Interno. Sistema de Evaluación del Control Interno. Publicación en el periódico oficial del MEMICI.  | No                                |  |

|  |    |   |                                     |   |    |   |
|--|----|---|-------------------------------------|---|----|---|
| ¿Contribuye a la mejora de los trámites y servicios?           | Sí | X | Nombre del trámite(s) o servicio(s) | Procesos Sustantivos<br>Procesos Adjetivos  | No |   |
| ¿Contribuye a eficientar la gestión de los procesos de la APE? | Sí | X | ¿De qué forma?                      | Mejora de procesos sustantivos y adjetivos, así como el establecimiento de acciones de mejora.  | No |   |
| ¿Está implementada en una sola unidad administrativa?          | Sí |   | ¿Dónde más?                         | En Dependencias y Organismos Auxiliares de la Administración Pública Estatal.   | No | X |
| ¿Es susceptible de réplica?                                    | Sí | X | ¿Por qué?                           | Se puede adoptar y adaptar en cualquier dependencia u organismo auxiliar sin importar tipo o tamaño de su estructura organizacional, toda vez que los procesos dinámicos y tienen como fin mejorar el control interno en la Administración Pública Estatal.   | No |   |
| ¿La práctica se encuentra documentada desde su implementación? | Sí | X | Tipo de documentación               | -Acuerdo mediante el cual el Secretario de la Contraloría emite las Disposiciones y el Manual Administrativo para las Dependencias y Organismos Auxiliares del Gobierno del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno el 4 de septiembre de 2017.<br>-Acta de Instalación de COCODI en dependencias y organismos auxiliares.<br>-Listas de asistencia a sesiones de capacitación a servidores públicos.<br>-Presentación en formato <i>Power Point</i><br>-Implementación del Sistema de Control Interno Institucional (SCII).<br>-Formatos para la | No |   |

|  |    |   |           |  |    |  |
|--|----|---|-----------|--|----|--|
|  |    |   |           | <p>evaluación del SCII.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Formatos para la evaluación del SCII.</li> <li>-Formatos para la integración del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI).</li> <li>-Formatos para la integración del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR).</li> <li>-Formatos de Reportes de Avances Trimestrales del PTCI y del PTAR.</li> <li>-Evidencias fotográficas de las capacitaciones.</li> <li>-Estadísticas de los Servidores Públicos a los que se les ha impartido la capacitación.</li> </ul> |    |  |
| ¿Contribuye al logro de los objetivos de la institución? | Sí | X | ¿Por qué? | <p>Contribuye a identificar, analizar, evaluar, responder, supervisar y comunicar los riesgo, incluidos los de corrupción, inherentes o asociados a los procesos de la institución, con la finalidad de definir las estrategias y acciones que permitan mitigarlos y asegurar el logro de metas y objetivos institucionales de una manera razonable, en términos de eficacia, eficiencia y economía en un marco de transparencia y rendición de cuentas.</p>   | No |  |

|  |    |   |           |   |    |  |
|--|----|---|-----------|---|----|--|
| ¿Considera que es una práctica innovadora? | Sí | X | ¿Por qué? | Es una práctica en la que participan todos los servidores públicos de la institución, de los niveles operativo, directivo y estratégico, en donde se establecen, actualizan, evalúan y supervisan los procesos, acciones de mejora y acciones de control. | No |  |
|--|----|---|-----------|---|----|--|

**IV. Información de la práctica**

Problemática que originó el diseño e implementación de la práctica

Instrumentar acciones y estrategias para el fortalecimiento de los sistemas de control interno, con la finalidad de coadyuvar en el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, así como impulsar y consolidar prácticas apegadas a los valores y principios de honestidad, eficacia, transparencia, legalidad y eficiencia que rigen el servicio público.

**Objetivo general**  
Coadyuvar en el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, a través de un adecuado ambiente de control, análisis de riesgos, actividades de control, información y comunicación, y supervisión y mejora continua.

**Objetivos específicos**

- Contribuir al cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023.
- Participar en el Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de México, con el establecimiento de acciones de control interno para mejorar la percepción ciudadana y combatir la corrupción.
- Proponer a la Dependencias y Organismos Auxiliares de Gobierno del Estado de México normatividad vigente para la actualización de su MICI
- Fortalecer los Sistemas de Control Interno Institucional en Dependencias y Organismos Auxiliares
- Impulsar y modernizar los sistemas de control interno que permitan el cumplimiento de objetivos institucionales.
- Impulsar la calidad, eficacia y eficiencia de los servicios gubernamentales.
- Alinear las acciones de gobierno con el cumplimiento de los compromisos gubernamentales, la disminución de los índices de pobreza y marginación y el incremento de la competitividad.
- Garantizar que la información financiera, presupuestal y administrativa sea veraz, oportuna, confiable y suficiente.
- Fomentar y mantener un entorno de respeto e integridad, congruente con los valores éticos del servicio público, que propicie el apego del marco jurídico que regula su actuar.
- Fortalecer una actitud de compromiso y apoyo hacia la transparencia, rendición de cuentas e integridad.
- Promover la salvaguarda de los activos del erario con integridad, responsabilidad y transparencia.

|   |        |  |   |         |   |                    |        |    |        |         |          |
|---|--------|--|---|---------|---|--------------------|--------|----|--------|---------|----------|
| ¿Ha perfeccionado la mejor práctica a partir de su implementación?  |        |  |   |         |   | Sí <b>X</b>        |        | No |        |         |          |
| ¿Cuándo fue la última fecha que realizó modificaciones o mejoras?   |        |  |   |         |   | 04/09/2017         |        |    |        |         |          |
| Mejoras que ha realizado  |        |  |   |         |   |                    |        |    |        |         |          |
| El acuerdo publicado el 4 de septiembre de 2017, cuenta con los mapas de los tres procesos que se contemplan (Control Interno, administración de Riesgos y Comité de Control y Desempeño Institucional) |        |  |   |         |   |                    |        |    |        |         |          |
| Operación o funcionamiento de la mejor práctica   |        |  |   |         |   |                    |        |    |        |         |          |
| Antes   |        |  |   |         | Después   |                    |        |    |        |         |          |
| Se tenían establecidos comités de Control y Evaluación  |        |  |   |         | A través de la integración de los Comités de Control y Desempeño Institucional (COCODI) de las Dependencias y Organismos Auxiliares se ha brindado un mejor seguimiento al Programa de Trabajo de Control Interno y al Programa de Trabajo de Administración de Riesgos.<br>El nuevo acuerdo contempla en su Numeral 47 lo referente a la Orden del Día de las sesiones del COCODI, en el que se verifica el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales. |                    |        |    |        |         |          |
| Estrategia de implementación  |        |  | Identificación de áreas de oportunidad y acciones de mejora por parte de los titulares de las dependencias y organismos auxiliares, al conocer las actividades de control implementadas en las áreas de su competencia para mejorar los programas, proyectos, servicios o procesos.                         |         |   |                    |        |    |        |         |          |
| Requerimiento de cambios legales o normativos   |        |  | Disposiciones para el Fortalecimiento del Sistema de Control Interno Institucional para las Dependencias y Organismos Auxiliares del Gobierno del Estado de México.   |         |   |                    |        |    |        |         |          |
| ¿Ha participado en algún concurso?  |        |  |   |         |   | ¿Ha sido premiada? |        |    |        |         |          |
| Sí  | Fecha: |  | Sector  | Público | No  | Sí                 | Fecha: |    | Sector | Público | No       |
|   |        |  |   | Privado | <b>X</b>  |                    |        |    |        | Privado | <b>X</b> |
| Describir: N/A  |        |  |   |         |   | Describir: N/A     |        |    |        |         |          |
| <b>V. Resultados alcanzados</b>   |        |  |   |         |   |                    |        |    |        |         |          |
| Cualitativos  |        |  | Credibilidad, transparencia y legalidad para la rendición de cuentas.   |         |   |                    |        |    |        |         |          |
| Cuantitativos   |        |  | Se ha implantado capacitación a 1,077 Servidores Públicos que participan en los procesos de Control Interno, Administración de Riesgos y COCODI, en el 100% de las Dependencias y Organismos Auxiliares.<br>Se han impartido COCODI ´s en el 100% de las Dependencias de la Administración Pública Estatal. |         |   |                    |        |    |        |         |          |
| Beneficiarios   |        |  | Población en general  |         |   |                    |        |    |        |         |          |
| Gráficos  |        |  |   |         |   |                    |        |    |        |         |          |

|   |   |     |          |    |
|---|---|-----|----------|----|
| Ahorros obtenidos   |   |     |          |    |
| Recursos materiales y financieros   | Se promueve la eficiencia y eficacia en los procesos sustantivos de las dependencias y organismos auxiliares, evitando duplicidad de acciones innecesarias y, en algunos casos, subprocesos que no aportan valor agregado.  |     |          |    |
| Tiempo  | La información financiera, presupuestal y administrativa es oportuna.   |     |          |    |
| Indicadores utilizados  | Calidad, eficacia, eficiencia y la mejora continua de los servicios gubernamentales.  |     |          |    |
| Aspectos que destacan de la mejor práctica (innovadores).   | El Modelo Integral de Control Interno en sí mismo.  |     |          |    |
| Evidencia de resultados   | Minutas de trabajo derivadas de reuniones realizadas para la implementación del Modelo Integral de Control Interno; así como, Cédula de Resultados y Acciones de Mejora Convenidas.   |     |          |    |
| <b>VI. Transferencias</b>   |   |     |          |    |
| ¿Es factible la transferencia de la práctica?   | <table border="1"> <tr> <td>Sí</td> <td><b>X</b></td> <td>No</td> </tr> </table>  | Sí  | <b>X</b> | No |
| Sí  | <b>X</b>  | No  |          |    |
| Se puede implementar en cada una de las dependencias federales, estatales y municipales, ya que promueve la transparencia, honestidad y legalidad de las acciones gubernamentales. Es un modelo que se puede adoptar y adaptar en cualquier institución sin importar el tipo o tamaño de su estructura organizacional, toda vez que los procesos que aborda son procesos dinámicos y tienen como fin mejorar el control interno en la Administración Pública Estatal. |   |     |          |    |
| Requerimientos  |   |     |          |    |
| Gestión   | Para allegarse de la metodología no se requiere formalizar la transferencia, ya que únicamente resulta necesaria la coordinación con el responsable de administrar la práctica.   |     |          |    |
| Económicos  | Considerar la creación de un área específica del Control Interno que brinde apoyo y asesoría a las Dependencias y Organismos Auxiliares, en la implementación y seguimiento de su Sistema de Control Interno Institucional.   |     |          |    |
| Tecnológicos  | Se debe considerar el desarrollo de un sistema informático que proporcione servicio a las Dependencias y Organismos Auxiliares, el cual es necesario para sistematizar el registro, seguimiento, control y reporte de información de los procesos del Modelo Estándar de Control Interno, de Administración de Riesgos y del comité de Control y Desempeño Institucional. |     |          |    |
| Otros   | N/A   |     |          |    |
| ¿A quién o quiénes ha sido transferida la práctica?   | Entidades federativas:  | N/A |          |    |
|   | Municipios:   | N/A |          |    |
|   | Unidades administrativas del Poder Ejecutivo Estatal:   | N/A |          |    |
|   | Otro:   | N/A |          |    |

| <b>VII. Datos de la dependencia u organismo auxiliar y unidad administrativa responsable</b>   |  |
|--|--|
| Secretaría u Organismo Auxiliar  | Secretaría de la Contraloría   |
| Unidad administrativa  | Subsecretaría de Control y Evaluación  |
| <b>VIII. Datos del responsable de administrar la práctica</b>                                  |  |
| Nombre   | Lic. José Gabriel Carreño Camacho  |
| Cargo  | Subsecretario de Control y Evaluación  |
| Teléfono(s)  | (722) 2756700 ext. 6506  |
| Domicilio  | Av. Primero de Mayo No. 1731, Esq. Robert Bosch, Col. Zona Industrial, C.P. 50071, Toluca, Estado de México.   |
| Correo electrónico   | gabriel.carreno@secogem.gob.mx   |
| Nombre del enlace  | Lic. José Gabriel Carreño Camacho  |
| Datos del enlace   | (722) 2756700 ext. 6506  |
| <b>IX. Vinculación de la práctica con el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023</b> |  |
| Pilar  | Programas de nueva generación para disminuir la desigualdad  |
| Eje Transversal  | Gobierno de Resultados   |
| Objetivo   | Promover instituciones de gobierno transparentes y que rindan cuentas. Implementar el Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios   |
| Línea de acción  | <p>-Promover prácticas de transparencia para la consolidación de la confianza ciudadana en instituciones.<br/>Establecer un Gobierno Abierto por medio de tecnologías de la información que faciliten la operación.</p> <p>-Evaluar la permanencia de los titulares de los Órganos Internos de Control, a través de procedimientos transparentes, objetivos y equitativos, con el objeto de verificar que estén actualizados y cubran las necesidades del cargo. Promover que los titulares de los Órganos Internos de Control cuenten con las competencias y conducta ética necesarias para el logro de los objetivos institucionales. Promover el desarrollo profesional continuo de los titulares de los Órganos Internos de Control para asegura su eficiente desempeño.</p> <p>-Evaluar en materia de Control de Confianza a los titulares de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Estatal y Municipal.<br/>Coordinar planes de trabajo con entes externos de fiscalización, eficientar la ejecución y metas de auditorías practicadas para evitar duplicidad de esfuerzos.</p> <p>-Dar seguimiento puntual a las irregularidades detectadas en las auditorías para deslindar responsabilidades.</p> <p>-Establecer los mecanismos generales de prevención, en los términos señalados en materia de responsabilidades administrativas.<br/>Instruir que los servidores públicos cumplan con las materias de fiscalización y control de recursos públicos de prevención, control y disuasión de faltas administrativas; así como hechos de corrupción.</p> <p>-Fortalecer a las autoridades investigadoras, substanciadoras y resolutorias, con énfasis particular en los Órganos Internos de Control en las dependencias y organismos auxiliares.<br/>Implementar en el ámbito de su competencia, los mecanismos para consolidar el Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.</p> |